CONSTANCIA: A despacho del juez el presente proceso, indicando que mediante auto proferido el 15 de septiembre de 2022 se ordenó la entrega de títulos judiciales, no obstante, en dicho auto no se indicó la suma que se debe consignar.

Manizales, Caldas veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ
Oficial Mayor.

Nota: esta providencia se notifica en el estado No. 150 del 29 de septiembre de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A**
Demandados:	**LUZ STELLA MEDELLÍN**
Radicado:	**17001-31-03-003-2011-00180-00**
Sustanciación	No.740

Vista la constancia que antecede, se procederá a complementar el auto proferido el 15 de septiembre de 2022, mediante el cual se accede a la expedición de dineros consignados por cuenta del presente proceso a favor de la entidad ejecutante.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se proceda a la elaboración del título judicial por la suma de **$ 4.929.962** a favor de la entidad ejecutante **Terminal de Transportes de Manizales S.A** identificada con **NIT. 890.803.285-8.**

Una vez ejecutoriado este proveído procédase a la expedición de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf89711ad18d1fb7b7788068ea119175710ca3f40fb9df8aa61391e510ddc23**
Documento generado en 28/09/2022 08:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Nota: esta providencia se notifica en el estado No. 150 del 29 de septiembre de 2022.